

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592419

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Av. Isidora Goyenechea N°3477, zócalo, comuna de Las Condes, certifico que con fecha 30 de diciembre de 2024, ante mí, Repertorio N° 66.097, se redujo a escritura pública Junta Constitutiva Socios, COOPERATIVA NACIONAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES FRUTICOLAS LIMITADA, de fecha 16 de noviembre de 2024, con la asistencia de 7 socios fundadores acuerdan constituir cooperativa, estatutos consisten: nombre: "COOPERATIVA NACIONAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES FRUTICOLAS LIMITADA nombre fantasía "FEDAFRUCOOP LIMITADA ". Domicilio: Comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales cualquier punto del país. Duración: indefinida. Objeto: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la comercialización compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella..La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. - Capital: \$3.500.000 pesos, pagados íntegramente contado, dinero efectivo, este acto, a prorrata. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2592419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl